# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 45. Martes 5 de Junio de 1838. Precio 11 c.os

## ARTÍCULO DE OFÍCIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

*Concluye la certificacion de lo que adeudan los Ayuntamientos de esta Provincia por la anticipacion de los doscientos millones.*

### PARTIDO DE VERIN.

*Ayuntamiento de Verin.*

| | Reales. Mrs. |
|---|---|
| En el primer reparto | 13.816....24 |
| En el segundo | 29.283 |
| Total | 43.099....24 |
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 21.549....29 |
| Pagó á cuenta hasta el 23 de Enero | 12.819....18 |
| Queda á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 8.730....11 |
| A los años de 39 y 40 | 21.549....29 |
| Pagó á cuenta | » |
| Debe | 21.549....29 |

*Rios.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 9.728....24 |
| En el segundo | 20.935 |
| Total | 30.663....24 |
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 15.331....23 |
| Pagó á cuenta hasta el 22 de Diciembre | 9.728....24 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 5.602....23 |
| A los años de 39 y 40 | 15.331....23 |
| Pagó á cuenta en 22 de Febrero | 5.603.... 6 |
| Debe | 9.728....17 |

*Castrelo del Valle.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 6.269....12 |
| En el segundo | 12.780 |
| Total | 19.049....12 |
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 9.524....23 |
| Pagó á cuenta hasta el 15 de Diciembre de 37 | 6.269....12 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 2.255....11 |
| A los años de 39 y 40 | 9.524....23 |
| Pagó á cuenta el 22 de Febrero | 3.134....23 |
| Debe | 6.390 |

*Villardebós.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 8.978 |
| En el segundo | 19.124 |
| Total | 28.102 |

| | Reales. Mrs. |
|---|---|
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 14.051 |
| Pagó á cuenta hasta 7 de Diciembre | 8.978 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 5.073 |
| A los años de 39 y 40 | 14.051 |
| Pagó á cuenta | » |
| Debe | 14.051 |

*Laza.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 12.114 |
| En el segundo | 25.087 |
| Total | 37.201 |
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 18.600....17 |
| Pagó á cuenta hasta el 2 de Diciembre | 12.114 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 6.486....17 |
| A los años de 39 y 40 | 18.600....17 |
| Pagó á cuenta en 19 de Febrero | 6.486....17 |
| Debe | 12.114 |

*Oimbra.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 6.790....24 |
| En el segundo | 13.975 |
| Total | 20.765....24 |
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 10.382....29 |
| Pagó á cuenta hasta el 13 de Diciembre | 6.795 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 3.587....29 |
| A los años de 39 y 40 | 10.382....29 |
| Pagó á cuenta hasta el 6 de Marzo | 3.397 |
| Debe | 6.985....29 |

*Cualedro.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 7.109....12 |
| En el segundo | 14.820 |
| Total | 21.929....12 |
| La mitad para los años de 1837 y 38 | 10.964....23 |
| Pagó á cuenta hasta el 23 de Diciembre | 7.109 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco | 3.854....23 |
| A los años de 39 y 40 | 10.964....23 |
| Pagó á cuenta | » |
| Debe | 10.964....23 |

*Monterrey.*

| | |
|---|---|
| En el primer reparto | 14.502....24 |
| En el segundo | 29.334 |
| Total | 43.836....24 |

| | Reales. Mrs. |
|---|---|
| La mitad para los años de 1837 y 38. . | 21.918…12 |
| Pagó á cuenta hasta el 18 de Diciembre. . . | 14.502…24 |
| Quedan á beneficio del Ayuntamiento y á cargo del Banco. . . . . . . . . . | 7.415…22 |
| A los años de 39 y 40. . . | 21.918…12 |
| Pagó á cuenta. . . . . . . . . . . . . . | " |
| Debe. . . . | 21.918…12 |

## RESUMEN DE LOS DÉBITOS.

| *Partidos judiciales.* | *Ayuntamientos.* | *Reales. Mrs.* |
|---|---|---|
| Orense | Orense | 93.668… 6 |
| | Canedo | 11.444 |
| | Viñas, S. Ciprian | 5.948…12 |
| | Balenzana | 12.247… 6 |
| | Amoeiro | 14.365…29 |
| | Toen | 22.830…29 |
| | Villamarin | 15.604…23 |
| | Coles | 15.430…29 |
| | Peroja | 13.826…11 |
| | Pereiro de Aguiar | 10.706 |
| Bande | Bande | 25.917…21 |
| | Lobera | 13.227…23 |
| | Muiños | 11.631 |
| | Entrimo | 6.866…29 |
| | Verea | 9.535…23 |
| | Lobios | 12.363…29 |
| | Padrenda | 17.458 |
| Ribadavia | Ribadavia | 10.621 |
| | Beade | 6.826…11 |
| | Leiro | 21.247…20 |
| | Cenlle | 22.573…29 |
| | Melon | 2.766…17 |
| | Amiudal | 2.446…23 |
| Viana | Viana | 28.159… 2 |
| | Gudiña | 6.501 |
| | Mezquita | 3.822 |
| | Villarino de Conso | 4.879…25 |
| Valdeorras | Villamartin | 8.501…23 |
| | Rubiana | 4.567…11 |
| | Rua | 7.047…12 |
| | Barco | 13.652…23 |
| | Carballeda | 5.700…12 |
| | Petin | 4.827…11 |
| | Bollo | 18.489… 6 |
| | La Vega | 20.774 |
| Allaríz | Allariz | 16.807 |
| | Maceda de Limia | 12.552 |
| | Paderne | 6.974…22 |
| | Esgos | 5.058…22 |
| | Taboadela | 4.256…24 |
| | Baños de Molgas | 12.742 |
| | Villar de Barrio | 9.984 |
| | Junq.ª de Espadañedo | 2.648… 8 |
| | Junquera de Ambia | 8.787…11 |
| Carballino | Salamonde | 5.108…23 |
| | Cea | 9.691…11 |
| | Boborás | 19.938…12 |
| | Irijo, pagó demas | 101 |
| | Maside | 15.980 |
| | Piñor | 4.931…11 |
| | Beariz | 1.829…11 |
| Celanova | Celanova | 6.522 |
| | Acevedo | 7.105…12 |
| | Arnoya | 7.284…12 |
| | Cartelle | 12.649…28 |
| | Villameá | 7.581…17 |
| | Gomesende | 17.636…29 |
| | Quintela de Leirado | 10.181… 6 |
| | Freas de Eiras | 8.138 |
| | Castrelo de Miño | 18.984…17 |
| | Villan.ª de Infantes | 12.737…11 |
| | Merca | 11.276… 6 |
| | Puentedeva | 7.954…23 |
| | La Bola | 12.434… 6 |
| Tribes | La Puebla | 15.386…12 |
| | Teijeira | 1.893… 4 |
| | Larocó | 6.040… 6 |
| | Manzaneda | 12.119…12 |
| | Castro de Caldelas | 9.227… 4 |
| | Chandreja | 8.362…24 |
| | Montederramo | 16.766…17 |
| | Rio | 3.364…16 |
| | Parada del Sil | 9.673…12 |
| Ginzo de Limia | Ginzo | 16.521 |
| | Blancos y Mouril | 5.584 |
| | Sarreaus | 7.772…14 |
| | Calbos de Randin | 13.472 |
| | Moreiras | 6.471…12 |
| | Trasmiras | 6.224… 6 |
| | Baltar | 3.298…24 |
| | Rairiz de Veiga | 10.238…23 |
| | Porquera | 9.568…12 |
| | Sandianes | 4.788 |
| | Villar de Santos | 3.681… 7 |
| Verin | Verin | 21.549…29 |
| | Rios | 9.728…17 |
| | Castrelo del Valle | 6.390 |
| | Villardébós | 14.051 |
| | Laza | 12.114 |
| | Oimbra | 6.985…29 |
| | Cualedro | 10.964…23 |
| | Monterrey | 21.918…12 |
| | TOTAL | 968.023…10 |

Asciende el total de débitos por la anticipacion de los 200 millones á nuevecientos sesenta y ocho mil veinte y tres reales y diez mrs. vn., que quedan demostrados, salvo error de pluma ó suma que se subsanará, segun resulta de dichos asientos de cuenta y razon, á los que me remito. Orense 14 de Mayo de 1838. = Bruno María de Ovies.

*Al mismo tiempo no puedo menos de rogar á todas las Corporaciones municipales se apresuren á verificar la entrega de los respectivos descubiertos en que se encuentran y les quedan señalados, y lo espero de su acreditado celo y puntualidad, aunque no me sea desconocido el esfuerzo que necesitarán hacer al efecto. De este modo contribuirán dignamente á que el Gobierno sostenga su crédito y haga frente á los compromisos en que le ha constituido la guerra, segun ha menester para terminarla con la continuacion de los triunfos gloriosos recientemente obtenidos; y yo por mi parte tendré la mas completa satisfaccion en que la recaudacion se verifique sin ocasionar á los pueblos, cuya administracion económica se ha dignado conferirme S. M., la mas leve vejacion ni gravámenes de ruinosos apremios, á los que acudiré sin embargo estrechado por el deber y la necesidad, si lo que no es de esperar, la morosidad de algunos Ayuntamientos me pusieran en el caso de ejercer tan odiosa atribucion.*

*Orense y Mayo 15 de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.*

SECCION DE LIQUIDACION DE CRÉDITOS CIVILES Y MILITARES DE ESTE DISTRITO DE GALICIA.

Relacion de los individuos á cuyo favor se expidieron certificaciones de abono determinable por la suprimida Comision de Liquidacion de atrasos de guerra, que por no haberlas recogido los interesados se remitieron á la Junta de Liquidacion de la Deuda del Estado para su conversion, habiéndose dirigido á esta Seccion por dicha Junta las correspondientes láminas de la Deuda sin interés que á continuacion se expresan; cuyos dueños concurrirán á recogerlas á esta Seccion por sí ó por medio de apoderado habilitado con poder en forma; y si hubieren fallecido algunos lo verificarán los legítimos herederos, acreditando debidamente con documentos fehacientes que lo son, cuyas láminas vinieron en dos relaciones, una de fecha 6 de Marzo y la otra de 5 de Abril de este año.

| *Sugetos á cuyo favor se han expedido las láminas.* | *Reales.* | *Mrs.* |
|---|---|---|
| *Dispersos de Mondoñedo.* | | |
| D. Manuel Almerá | 17.664 | 4 |
| José de Castro | 6.565 | 30 |
| Matias Salgado | 6.071 | 23 |
| Antonio Serantes | 4.350 | |
| José Diaz de la Rocha | 8.700 | |
| Luis Diaz | 2.610 | |
| Juan Alvarez | 1.890 | |
| Ramon Gonzalez | 3.340 | |
| Vicente Blanco | 2.610 | |
| Vicente Perez | 2.610 | |
| José García | 4.050 | |
| Benito Prieto | 2.610 | |
| Vicente Salgado | 2.610 | |
| Santiago do Rio | 2.610 | |
| Francisco Lopez | 360 | |
| Marcelo García | 360 | |
| José Arias | 360 | |
| Juan Sanchez | 1.475 | |
| José Diaz Sequera | 1.475 | |
| Manuel Lopez | 1.566 | |
| Ramon Diaz | 1.475 | |
| José de Lago | 1.475 | |
| Lorenzo Faraldo | 9.560 | 13 |
| Antonio Fanego | 900 | |
| José Alvarez | 1.980 | |
| Domingo Ramos | 1.234 | 7 |
| Alonso García | 1.234 | 7 |
| Roque Fernandez | 1.404 | 26 |
| Blas Fernandez | 926 | |
| Joaquin Bedoyra | 156 | |
| Antonio de Otero | 1.044 | |
| José Fernandez | 1.044 | |
| Pedro Drosa | 1.044 | |
| José de Soto | 144 | |
| Andres Gonzalez | 928 | |
| José Barrera | 890 | 16 |
| Juan del Rio | 870 | |
| José Junquera | 870 | |
| Fernando Irribarri | 1.421 | |
| Juan Anido | 300 | |
| Andres Alvite | 1.044 | |
| Esteban Perez | 1.044 | |
| Rosendo Lopez | 870 | |
| Antonio Junquera | 870 | |
| Ciprian Vivero | 870 | |
| Domingo Diaz | 870 | |
| Rafael Vidal | 870 | |
| José Diaz Carbajal | 870 | |
| Andres de Castro | 870 | |
| Fernando Fraga | 870 | |
| Manuel Mendez | 870 | |
| Rosendo Pepin | 900 | |
| Juan do Vall | 870 | |
| Saturnino Tercias | 900 | |
| Fernando Gomez | 870 | |
| José Lopez | 870 | |
| Felipe Rico | 900 | |
| Antonio Rodriguez | 870 | |
| Juan Fernandez | 870 | |
| José do Rego | 870 | |
| Manuel de la Vega | 870 | |
| José das Barreiras | 870 | |
| Jacobo Aguiar | 870 | |
| Antonio Ginjuan | 870 | |
| Pascual de Neira | 716 | 16 |
| Benito Castaño | 290 | |
| Luis Vidal | 716 | 16 |
| Gonzalo Raigosa | 600 | |
| Francisco Palmero | 290 | |
| Juan Gonzalez | 290 | |
| Manuel Lopez | 716 | 16 |
| José Araujo | 2.610 | |
| Gregorio Montesinos | 1.384 | |
| Sebastian Falcon | 1.371 | 13 |
| Juan Lorenzo | 1.384 | |
| Lorenzo Gayoso | 1.384 | |
| Nicolas Reyosa | 1.394 | |
| Juan Barrira | 1.384 | |
| José Casero | 1.234 | 6 |
| Antonio Gomez | 1.396 | |
| Francisco Pia | 303 | 12 |
| Antonio Gayoso | 11.258 | 28 |
| Ramon Maurin | 11.258 | 28 |
| Antonio Alence | 9.851 | 16 |
| Juan Francisco Carbajal | 6.056 | 16 |
| Pedro Antonio Pardo | 5.386 | 11 |
| Juan Guitian | 5.629 | 14 |
| José Mendez y Nóboa | 11.600 | |
| Ramon Diaz | 9.280 | |
| José Varela | 5.800 | |
| Manuel Campos Fernandez | 4.450 | |
| Santiago Lobera | 200 | |
| Sebastian Fernandez | 6.380 | |
| José Quintana | 7.449 | 6 |
| Antonio Gonzalez | 2.610 | |
| Alonso Lopez | 4.050 | |
| José Pujol | 2.610 | |
| Francisco Teigeiro | 128 | |
| Alonso Perez | 3.262 | 17 |
| Juan Gonzalez | 2.900 | |
| Andres Argio | 2.392 | 17 |
| Pedro de Castro | 1.305 | |
| Pedro Santos | 1.305 | |
| José Folgueira | 1.305 | |
| Santos Lopez | 2.610 | |
| José del Sio | 1.377 | |
| Andres Sanchez | 1.450 | |
| Domingo Teigeiro | 1.479 | |
| Manuel Albuin | 1.479 | |
| Antonio Fernandez | 1.350 | |
| Juan Valcarcel | 1.305 | |
| Pedro García | 1.102 | |
| José Vazquez | 2.610 | |
| Antonio Sanchez | 1.044 | |
| Domingo Taboille | 1.170 | |
| Ramon Fach | 900 | |
| Felipe Villares | 890 | 16 |
| Manuel Janeyro | 870 | |
| Mateo Gudella | 870 | |
| Manuel Camino | 870 | |
| José Castelao | 630 | |
| Juan Vello | 2.681 | 22 |
| José García | 1.800 | |
| José Guis | 1.450 | |
| Manuel Diaz | 1.334 | |

| | |
|---|---|
| Juan Lopez | 1.044 |
| Antonio Lopez | 1.044 |
| Simon Losada | 1.080 |
| Juan Saavedra | 928 |
| Domingo Fernandez | 900 |
| José Carballido | 900 |
| Domingo Sanchez | 900 |
| Vicente Brigos | 900 |
| Pedro Vazquez | 900 |
| Manuel Alvarez | 900 |
| Baltasar Rodriguez | 900 |
| Francisco Rodriguez | 900 |
| Ramon Balin | 900 |
| Manuel Fernandez | 900 |
| Domingo Mademe | 900 |
| José Modia | 870 |
| Juan Vega | 870 |
| Domingo Varela | 870 |
| Manuel Diaz | 870 |
| Juan Castedo | 870 |
| Pedro Alvarez | 870 |
| Lorenzo Rodriguez | 870 |
| Antonio García | 870 |
| José Rey | 870 |
| Juan Fernandez | 870 |
| Juan Balseyro | 870 |
| Andres Valcarlle | 870 |
| Antonio Vega | 870 |
| Baltasar Castrozeiros | 870 |
| Juan Vazquez | 870 |
| Marcos Lopez | 870 |
| Domingo Rodriguez | 870 |
| Silvestre Rodriguez | 870 |
| José Gallego | 870 |
| Pedro Pereira | 870 |
| José Rodriguez | 870 |
| Ramon Louras | 870 |
| José Lopez | 870 |
| Juan Caseiro | 870 |
| José García | 870 |
| Manuel Iglesias | 870 |
| Pedro Gromas | 870 |
| Pablo Pereira | 870 |
| Benito Gonzalez | 870 |
| Policarpo Fidalgo | 870 |
| Fernando Taboada | 870 |
| Juan Gonzalez | 741... 6 |
| Domingo Lopez | 741... 6 |
| Lorenzo Vazquez | 716...16 |
| Manuel Trabado | 716...16 |
| Manuel de Castro | 716...16 |
| Francisco Moran | 379...20 |
| Pedro Rodriguez | 300 |
| Alejandro Felipe | 290 |
| Juan Abreira | 290 |
| Tomás Martinez | 290 |
| Francisco Garica | 290 |
| Antonio Fernandez | 675 |
| Joaquin Diaz de Ponte | 5.629...14 |
| Jacinto Paz | 6.755...10 |
| José Abreu | 4.060 |
| Cesáreo Olleá | 6.243...25 |
| Pedro Llema | 810 |
| Juan Macias | 2.610 |
| José Moreira | 1.305 |
| Benito Sanjurjo | 1.189 |
| Antonio Diaz | 870 |
| José Racedo | 870 |
| José Toja | 870 |
| Martin Burillo | 180 |
| Pedro Rodriguez | 890 |
| Plácido Moreira | 880 |
| Manuel García | 880 |
| Felipe España | 880 |
| Julian Lopez | 880 |
| Domingo Diaz | 716...16 |
| Gregorio Collazo | 716...16 |
| Miguel Lorenzo | 290 |
| Juan Calvo | 504...15 |
| José Candamo | 2.430 |
| Antonio García | 1.806 |
| Ramon Varela | 144...25 |
| Manuel Milagros | 538...27 |
| Alonso Lopez | 552 |
| Gil de Lamas | 1.403...30 |
| Angel Moran de Laredo | 10.132...32 |
| Felipe Briz | 9.007 |
| Vicente Montojo y Puente | 7.250 |
| Miguel del Campo | 1.305 |
| Manuel da Pena | 1.131 |
| Manuel Casal | 870 |
| Francisco García | 650 |
| Agustin Sanjurjo | 388... 8 |
| Jacobo Cagias | 3.054... 4 |
| Antonio Diaz Ponte | 8.444... 4 |
| Gabriel Pita da Veiga | 5.629...14 |
| Nicolas Roldan | 1.734... 4 |
| Antonio Raposo | 7.540 |
| Francisco Fuciños | 2.610 |
| Domingo Pereira | 2.610 |
| Esteban Sanchez | 2.610 |
| Andres Quiñones | 1.479 |
| Pedro García | 1.479 |
| Juan Lopez | 3.922...17 |
| Fernando Novo | 920 |
| Juan Duran | 1.080 |
| José de Castro | 870 |
| Andres Lopez | 870 |
| Benito Calviño | 2.610 |
| Antonio García | 890...16 |
| Isidro Sanchez | 890...16 |
| Salvador García | 870 |
| Isidro Caballería | 870 |
| Manuel Diaz | 870 |
| Jacinto Bentureira | 870 |
| Antonio Gonzalez | 870 |
| Ramon Mosquera | 870 |
| Gaspar del Pico | 870 |
| Francisco Prieto | 870 |
| Vicente Cabreiro | 870 |
| Pascual Sueiro | 870 |
| José Romero | 870 |
| Pedro Lopez | 870 |
| José Vazquez | 870 |
| Pedro Montero | 716...16 |
| Martin Mosquera | 716...16 |
| Manuel Paz | 716...16 |
| Juan Salgado | 642...12 |
| Benito María de Castro | 2.986... 6 |
| Enrique Otero | 6.842...22 |
| Pedro Ramon Parga | 3.081...21 |
| José Bugallo | 2.043 |
| Ramon Miguez | 906 |
| Francisco Casal | 375 |
| José Antonio Yohen | 507 |
| José María Nóboa | 21.813...33 |
| Manuel Somoza | 5.629...14 |
| Juan Igneson | 4.458...25 |
| Pedro Gonzalez Neira | 5.629...14 |
| Ramon Nuñez | 1.933... 2 |
| José Waldo Rodriguez | 5.800 |
| Antonio Eijan | 5.800 |
| Benito Palomares | 5.800 |
| Cárlos Moure | 4.350 |
| Enrique Puga | 4.350 |
| Juan Toubes | 6.380 |
| Miguel Santos | 8.700 |
| Domingo Gonzalez | 405 |

| | |
|---|---|
| José Martinez. . . . . . . . . | 360 |
| Romualdo Casanoya. . . . . . . | 3.400 |
| José Cachalvite. . . . . . . . | 2.610 |
| Cárlos Alonso. . . . . . . . . | 1.170 |
| Francisco Palao. . . . . . . . | 168 |
| Ramon Perez. . . . . . . . . . | 3.262...17 |
| José Mauricio. . . . . . . . . | 3.262...17 |
| Narciso Vazquez. . . . . . . . | 2.610 |
| Francisco Pardo. . . . . . . . | 2.610 |
| Roque Carrera. . . . . . . . . | 2.610 |
| Antonio Iglesias. . . . . . . | 2.610 |
| José de Otero. . . . . . . . . | 2.610 |
| Benito Cid. . . . . . . . . . | 2.610 |
| Domingo Alvarez. . . . . . . . | 2.610 |
| Francisco Diz. . . . . . . . . | 2.610 |
| Francisco Rego. . . . . . . . | 2.610 |
| Bernardo Gonzalez. . . . . . . | 2.610 |
| Benito Rodriguez. . . . . . . | 2.610 |
| José Rodriguez. . . . . . . . | 1.566 |
| José María Quintela. . . . . . | 918 |
| Miguel Estevez. . . . . . . . | 1.566 |
| José Vazquez Santos. . . . . . | 1.566 |
| Francisco Lopez Rodriguez. . . | 1.566 |
| Francisco Valcarcel. . . . . . | 1.479 |
| José Pereira. . . . . . . . . | 1.479 |

*(Se continuará.)*

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

5.ª SECCION. CIRCULAR.

*Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha dirigido con fecha 22 del próximo pasado la Real orden siguiente:*

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de la Diputacion provincial de la Coruña, consultando si los profesores que con arreglo á la Real orden de 31 de Julio de 1821 examinan á los individuos que aspiran á ser agrimensores deben cobrar por sus honorarios los sesenta reales que á cada uno de ellos asigna la Real orden de 25 de Enero de 1834, en atencion á que la de 23 de Mayo de 1837 se ciñe únicamente á mencionar los derechos que deben satisfacer los interesados al tiempo de recoger el título; y teniendo en consideracion, ademas de esto, que no hay razon alguna para obligar á los examinadores que se nombren por las respectivas Diputaciones provinciales á que hagan gratuitamente este servicio; se ha servido S. M. declarar, que lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Octubre de 1836 y 23 de Mayo de 1837 respecto á los derechos que deben pagar los aspirantes al título de agrimensores, se refiere solo á los gastos de su expedicion, y no deroga lo establecido en la Real orden de 25 de Enero de 1834 para que se abone á cada uno de los examinadores la cantidad de sesenta rs. vn. á cargo de los que soliciten el exámen. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de los aspirantes al expresado título. Orense 1.º de Junio de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño*, Secretario.

3.ª SECCION.

El Juez de primera instancia de Santiago me oficia en 22 de Mayo próximo, á fin de que disponga se publiquen de nuevo en el Boletin de esta provincia las señas de José Rodiño, encargando á quien está cometida la proteccion y seguridad pública de la misma pesquisen el paradero y procuren la captura de este reo que con otros dos, que han sido aprehendidos despues, se fugó desde el Coto de Formarís, yendo conducidos desde Redondela al presidio peninsular de la Coruña, segun consta de este periódico núm. 101 del año próximo pasado. En consecuencia, y con el objeto que se requiere, se repiten las señas de Rodiño, natural de Arcade, partido de Redondela, edad 42 años, estatura 4 pies y 10 pulgadas, delgado de cuerpo, oficio pescador, pelo castaño obscuro, barba regular, cara larga y lánguida, color blanco obscuro, ojos negros y chuscos, nariz afilada, boca regular: viste chaqueta y pantalon de paño pardo, sombrero redondo y calza zapatos. Orense 3 de Junio de 1838. = *Ramon Gautier. = Santiago Ariño*, Secretario.

3.ª SECCION.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta Provincia me transcribe en este momento una comunicacion del de la misma clase de Pontevedra, de la cual resulta que la faccion del rebelde Guillade, habiendo pasado á la derecha del Miño por cerca de la Guardia en la noche del dia 1.º del corriente, y marchado al amanecer del 2 por las inmediaciones de Tuy, fue alcanzada en Parderrubias por la columna de Puente-areas, y seguidamente cerca del puente Fillaboa y lugar de Porto por la de la Cañiza, lográndose en ambos encuentros la muerte de ocho facciosos entre ellos un Eclesiástico que en sus últimos momentos solo se le pudo oir era de junto á Orense, cogiéndoles porcion de armas, caballos y municiones, y no á Guillade y resto de sus secuaces por haberse dispersado completamente y salvádose el primero en Portugal por medio de una barca de aquel pais. Varias partidas de tropa recorrian el territorio procurando la aprehension de los dispersos, y sin poder dar detalles, que ofrece, por la premura del tiempo.

*Lo que me apresuro á poner en noticia del público para satisfaccion de los fieles habitantes de esta Provincia y escarmiento de los ilusos ó malévolos que en vano intentan sumirnos en la desolacion por cebar sus criminales pasiones. Orense 4 de Junio de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño*, Secretario.

[illegible] DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

*Fincas para cuyo remate se señala dia.*

ANUNCIO núm. 44.

En consecuencia de lo prevenido por el Sr. Intendente de esta Provincia en oficio fecha 16 del actual se anuncia el remate de la huerta unida al suprimido convento de S. Francisco de la ciudad de Betanzos, que se halla en arriendo por término de tres años que concluyen en 31 de Diciembre del corriente, cuyo remate se celebrará en las Casas Consistoriales de esta Capital á los 30 dias de la fecha de este anuncio, con arreglo á la circular de la Direccion general de 4 de Enero último de 1837, que se cumplirán en 22 de Junio próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia, y Escribanía de D. Manuel Lodeyro, con asistencia del Comisionado principal de Amortizacion ó quien le represente, y citacion del Procurador Síndico general, á saber:

Una huerta unida al convento de S. Francisco de la ciudad de Betanzos, sembradura 4 ferrados y 48 varas cuadradas; confina por el norte con muralla antigua de la ciudad, sur casa de Vicente Gonzalez, levante muralla que la cierra y poniente con casas de Domingo Rodriguez y otros, la cual fue tasada en renta de 200 rs., y en venta 4.240 rs. y 12 mrs. incluso sus paredes.

Y segun la capitalizacion hecha por la Contaduría de Amortizacion, bajo las bases prescritas en la Real orden de 25 de Noviembre y demas posteriores, con arreglo á la renta anual que produce de 200 rs., asciende á la cantidad líquida de 6.000 rs., que es el tipo que se fija para la subasta.

*Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 27 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Coruña y Mayo 23 de 1838.* = El Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion: *José Alsina y Viñes.*

*Juzgado de primera instancia de Negreira.*

D. Ramon Riaza, condecorado con la Cruz de constancia á la Constitucion, Socio de la de amigos del pais de la ciudad de Santiago, y Juez de primera instancia del Partido de Negreira &c. = Á los que lo son de los mas de la Provincia Sres. Alcaldes constitucionales y mas Autoridades de este Reino, sírvanse saber, que por la Escribanía del infraescrito me hallo instruyendo causa en averiguacion de la muerte del niño Andres Mourelle, hijo de Alberto y Margarita Quintans, vecinos de San Andres de la Pereira, en la que he proveido auto de arresto contra Paula Barbeira, muger de Andres Fagin, vecina de San Andres de Fontecada, como partera y cómplice en la extraccion del brazo izquierdo á dicho niño, que no pudo tener efecto por haberse ausentado; por lo que, entre otros particulares, acordé exortar á las Sras. Justicias por medio de los Boletines oficiales de las cuatro Provincias, para que siendo habida, segun las señales que á continuacion se expresan, la detengan y remitan á este Juzgado, comprometiéndome al tanto en iguales casos. Dado en Negreira á 28 de Mayo de 1838. = *Ramon Riaza.* = Por su mandado: *Manuel Francisco Chico.*

*Señales de Paula Barbeira.* Edad 65 años; estatura de cinco pies escasos, color blanco, pelo cano, ojos pardos: vestida andrajosamente con lana del pais.

Á todas las Justicias y Autoridades del Reino y mas á quien toque sírvanse saber, que por la Escribanía de D. Roque Ferreiro y Hermida se está instruyendo causa de oficio en este Juzgado contra nueve hombres armados, que bajo el título de facciosos, y cuyas señales se expresan tales cuales se pudieron inquirir, invadieron la Parroquia de Santo Tomé de Ames al amanecer del dia seis del actual, robando de las personas que se manifiestan los efectos que á continuacion se expresan; habiendo sido devuelto por los mismos un caballo con orden para su entrega por el titulado carlista Gregorio Rodriguez, en vista de lo que por auto de esta fecha se exortó á las Justicias del Reino para el arresto de aquellos, detencion de los efectos robados, de sus tenedores siendo sospechosos, y en otro caso para que declaren las personas de quien los adquirieron: citando y emplazando por término de nueve dias al referido Rodriguez y mas agavillados, á fin de que se presenten á responder de los cargos que se le hagan; pues de lo contrario se sustanciará la causa en rebeldía sin mas citarles ni emplazarles. Dado en Negreira á 29 de Mayo de 1838. = *Ramon Riaza.* = Por su mandado: *Manuel Francisco Chico.*

*Señales de los reos.* Uno hoyoso de viruelas con cachucha encarnada y vivos en los pantalones. - Dos vestidos de paisanos, y estos con los mas en corto de pantalones con sombreros serranos.

*Efectos robados.* Á Pedro Freire, de Sta. María de Vilestro, dos yeguas de cria de seis cuartas y media de talla, la una de color castaño obscuro y otra pedrés.

Á Antonio Perez Lapido, de Ames, una yegua de siete cuartas de alto, color castaño claro, calzada del pié derecho y de una mano. - Una silla española de buen uso sin pistoleras.

Á D. Pedro Antonio Miramontes, Cura de Ames, tres navajas de afeitar, una barcelonesa y dos verduguillos. - dos cobertores blancos uno casi nuevo y otro de mediano uso, con cenefa encarnada y azul. - Un puño de caña de construcion antigua de labor y de plata. - Un caballo tordo obscuro con la frente blanca, de seis cuartas escasas. - Una silla española de buen uso. - Un relox de bolsillo de repeticion.

Á D. Ramon Paris presbítero, una capa de paño pardo obscuro de buen uso. - Un sombrero fino casi nuevo. - Un pantalon usado de paño azul. - Un chaleco de seda tanbien usado y una navaja de afeitar con su piedra.

Á D. Antonio Rodriguez y Vazquez, una caja de plata para tabaco chata con algunas figuras en la cubierta. - Un sable derecho con puño de plata figurando una columna, con guarniciones tambien de plata. - Un pañuelo de seda de dos varas y media en cuadro color pagizo obscuro, con fleco de lo mismo. - Tres id. de bolsillo y algodon, color azul. - Un chaleco de terciopelo con cuadros pequeños de diferentes colores, con botones concha de nacar. - Un caballo de seis cuartas y media de alto, color castaño claro. - Una silla de mediano uso. - Un fusil frances rebajado casi nuevo. - Y seiscientos veinte y seis reales en dinero. . . . . . .

Á D. Gregorio Tarrío, una escopeta con baqueta de hierro, caja de nogal, guarnecida la culata de bronce ó metal. - Una silla vieja con cabezada, freno y estribos.

Á Cárlos Saturnino Nieto, de la Ameijenda ciento veinte reales en dinero. . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . .

*Remates para suministro de Bagages.*

La Alcaldía constitucional de Toen, emplaza á los licitadores para el dia 10 del corriente á las cuatro de la tarde en la casa de sus sesiones. . . . . .

La de Melon señala el dia 13 á las doce de la mañana para el mismo objeto, que se celebrará en la villa de Ribadavia, como cabeza de partido. . . . . .

. . . . . . . . . . . .

## NOTICIAS.

*Valladolid 19 de Mayo.*

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor. = El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido en el dia de hoy el parte siguiente. = Comandancia general de ambas Riojas. = Excmo. Sr.: El Gobernador militar de Viana con fecha 12 del actual me dice lo que sigue. = En la noche de ayer han dormido seis batallones en Sta. Cruz de Campezu, se dice bajan á Estella á fin de apagar el descontento que hay en aquel punto, acallándoles por el pronto con echar una contribucion que dé de sí para pagar 14 reales al soldado, 16 á los cabos y 20 á los sargentos, el pais todo se halla muy descontento; lo que pongo en noticia de V. S. por lo que pueda convenir.

El mismo Gobernador en oficio de ayer me comunica lo siguiente. — En la gran escaramuza que hubo el Jueves próximo en Estella, por segunda vez, con las voces de muera la Junta, robaron la Tesorería, cerráronse las puertas hasta el dia siguiente; huyó la Junta como pudo, Cárlos escapó por una puerta falsa, acogiéndose en el pueblo de Dicastillo, y para contener esta sedicion bajó Guergué como tengo dicho; hubo tiros por las calles, y aun se dice murió uno de la Junta y que el general Eguia salió herido.

El Excmo. Sr. General Leon con la division de la ribera se halla en Carcar, y cuatro batallones mas á sus órdenes en Alcanadre.

La division del General Iriarte en Haro y sus inmediaciones, y el Excmo. Sr. General en Gefe continuaba en Miranda.

Todo lo que comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 14 de Mayo de 1838. = Excmo. Sr. = Francisco de Paula Alcalá. = Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Gefe político de Soria en oficio de 14 del corriente me dice: Qué segun comunicaciones de Tafalla y Puente la Reina, fecha 11 del actual, el rebelde Sanz fue batido en el valle de Mena, quedando herido de gravedad, y prisioneras en nuestro poder tres compañías del 12 de Navarra con el convoy de municiones que conducian para la extinguida faccion de Negri. Que en Estella hay una emigracion horrorosa, y que es general la presentacion de facciosos en nuestros fuertes.

Estas últimas noticias se confirman por el Gefe político de Logroño, quien en comunicacion de dicho dia 14 asegura que el 10 hubo en Estella otro movimiento, de cuyas resultas se afirma que D. Cárlos abandonó la ciudad; y se añade que Guergué no se ha atrevido á entrar en ella porque sus batallones se le insubordinan.

Lo que me apresuro á poner en noticia del público para su satisfaccion. Valladolid 17 de Mayo de 1838. = Joaquin M. de Alba.

## BENEFICENCIA.

*Discurso pronunciado por el Sr. Catedrático D. Ramon de la Sagra, en el Ateneo de Madrid la noche del 7 de Marzo.*

Señores:

Noble y filosófica es la idea de aplicar la misma educacion de la infancia tierna y balbuciente á la regeneracion moral de la sociedad europea; idea admirable en su concepcion, mas admirable aun en sus resultados: hija del estudio, de la meditacion, de la beneficencia y de la caridad reunidas, y suficiente por sí sola para obtener á la era presente el título de filantrópica, que honrosamente la caracteriza.

En las conferencias anteriores hemos examinado cuadros bien tristes y desconsoladores de la sociedad moderna, cuya fealdad era tanto mas lamentable, cuanto parecia inherente á la naturaleza misma de nuestra organizacion social. Vimos, en efecto, que clases numerosas y robustas yacian en la miseria mas cruel; que otras se arrastraban desde la cuna al sepulcro por un sendero pestilente y corrompido, y que ambas, por resultado de su ignorancia, de su pobreza, de su ambicion temible en la viciada atmósfera que respiraban, pagaban un contingente fatal al crímen, como consecuencia inevitable de los elementos de su existencia.

En el exámen rápido que hicimos de las clases desgraciadas, distinguimos algunas que excitaron nuestras mas tiernas simpatías y los sentimientos mas caros de la vida, porque se referian á la poderosa pasion que nos hace amar y compadecer la muger y sus productos. Al verlos tambien desgraciados, convenimos en que el remedio debia aplicarse en los momentos críticos de la vida, en que nada es perdido para lo futuro, á esta primera existencia de los seres que encontrábamos despues en los hospicios, en las cárceles, y hasta en los cadalsos. Sustrayéndolos asi desde el principio á la influencia contagiosa del vicio, aseguraríamos el éxito de nuestros filantrópicos conatos. La niñez, señores, de las clases laboriosas, debe ser considerada en sí misma y en sus relaciones con la familia del proletario. En sí misma ofrece los caracteres de la debilidad, y de consiguiente se halla expuesta á todas las causas de corrupcion físicas y morales; pues el niño del pobre comienza la vida haciendo el triste aprendizage de la miseria y del dolor. Mal asistido, descuidado y hasta mal tratado, es un milagro si salva su constitucion; pero este milagro es aun mas irrealizable con respecto á su enseñanza y educacion.

Bajo el punto de vista de la familia, los niños son un estorbo para tareas domésticas, un lazo para la vida laboriosa á que se halla condenada la muger del jornalero, y un objeto de continua zozobra para el marido, cuyo escaso salario no puede alcanzar para el alimento de una prole numerosa. Cuando este padre, al terminarse un dia de fatiga, encuentra bajo el techo doméstico, no el descanso, no la paz, no los halagos; sino las reconvenciones, las quejas, las lágrimas, y el doloroso lamento de bocas inocentes que piden el pan de la miseria; cuando estos gritos de desaliento y de hambre penetran los oidos del infeliz, que sacrificando todas sus fuerzas no puede ganar el sustento de la familia, las ideas mas tristes y desesperadas se aglomeran en su imaginacion, siniestros deseos vagan en ella y la obscurecen con una sombra de fatalidad, y al mismo tiempo que la voz interior de la conciencia se extingue, la energía física revive, el crímen se concibe, y su ejecucion se abraza como un término espantoso, pero real.

Tal es el cuadro lamentable que han tenido á la vista los filantrópicos fundadores de las *Salas de Asilo*, ó escuelas de párvulos, al concebir la urgencia de aliviar la suerte de las familias pobres, encargándose del cuidado de sus niños durante el dia. Explicamos como este servicio los liberta, por una parte, de todos los males del abandono, en las calles y plazas; aislándolos del contagio del vicio; purificando la atmósfera viciada del hogar paterno, donde la miseria engendra la inmoralidad y la inmoralidad el crímen; y que con respecto á la madre, la dejaba consagrarse á las tareas domésticas ó á los trabajos industriales con que ayuda á ganar el sustento de la familia, permitiéndole disponer del tiempo y de su fuerza, único caudal del pobre. Pero consideremos primero al niño en este tránsito de la vida triste y miserable en que yacia, á la existencia alegre y venturosa de la Sala de Asilo. Allí encuentra los cuidados maternos, el cariño, la dulzura, la diversion, las risas y los juegos; allí, asociado con sus tiernos compañeros, bajo la inspeccion de una muger amable, goza de libertad, respira un aire sano, que dilata su corazon para recibir dulces y saludables impresiones, enteramente análogas al candor de la existencia infantil. La admirable organizacion de las Salas de Asilo consiste en inspirar al niño en medio de los juegos y de las distracciones propias de la edad, todos los sentimientos tiernos y afectuosos; en dirigir su educacion de un modo indirecto, para conseguir sin esfuerzo alguno resultados prodigiosos, á saber; la atencion, la obediencia, la docilidad y la sinceridad; en robustecer su constitucion física á la par de su organizacion moral; en dar una buena direccion á las ideas y á los sentimientos; en promover todas las pasiones tiernas y afectuosas; en cerrar la entrada á las crueles é inhumanas, conservando intacta esa pureza ingénua y candorosa, feliz patrimonio de la niñez; finalmente, en DIRIGIR y en PREPARAR para una sana instruccion el alma de esta niñez por los medios que ofrece su misma índole cuando con ojos filosóficos es considerada como una tierna flor que el soplo envenenado del vicio puede marchitar para siempre. De este principio, de estas consideraciones, se ha deducido el método, que consiste fundamentalmente en juegos, en conferencias amenas, y en el poderoso auxilio de la música y del canto.

Hemos visto, señores, de qué manera ingeniosa se empleaban estos recursos auxiliares en las Salas de Asilo, y cómo eran capaces de proporcionar á los niños, no solo la enseñanza moral y religiosa, ó sea la educacion del corazon, sino tambien la educacion del entendimiento. Hemos visto, en efecto, por qué medios tan simples y amenos se conseguia inculcar en las tiernas almas de niños menores de seis años, las máximas de la [illegible] moral y de la mas dulce filantropía; al mismo tiempo que su talento se ejercitaba en la numeracion, el alfabeto, la lectura, los principios de la escritura, y en una infinidad de nociones que nunca se han enseñado en las escuelas primarias, y que no obstante son eminentemente útiles y necesarias para la vida. Cada uno de los ejercicios no dura mas de quince minutos, y se alternan y acompañan con cancioncitas análogas, con movimientos gimnásticos, con marchas y evoluciones militares. La curiosidad del niño se excita para fijar su atencion, y de ella y del conjunto de todas las prácticas, resultan los hábitos de la obediencia sin sujecion, de la docilidad sin esfuerzo, de la justicia, de la veracidad, de la probidad, de la decencia, del decoro, del aseo, del órden, de la exactitud, de la benevolencia mútua, y de la dignidad moral. Resultados admirables, señores, de la organizacion filosófica de las Salas de Asilo, que solo son creibles cuando se han visto y sobre los cuales he procurado llamar la consideracion de VV., como mas útiles y beneficiosos que la enseñanza misma.

Substraer la niñez á la influencia viciosa de la familia á que pertenece es otro gran bien de la institucion que nos ocupa, porque este medio es el único que puede asegurar los frutos de la enseñanza primaria que luego se dá en las escuelas; porque la enseñanza sin educacion, mas puede calificarse un mal que un bien. ¿Y cómo hemos de esperar felices resultados de ella si la derramamos sobre seres mal preparados para recibirla, en los cuales el mal ejemplo fue durante los primeros años el único modelo, los malos tratamientos su educacion, el vicio su atmósfera, y la miseria su elemento? — ¿Qué hay que esperar de unos seres cuya degradacion moral comienza con la vida? — Vagando por las calles y plazas en contacto con las clases mas abyectas, maltratados injustamente en la casa materna, porque su presencia estorba é incomoda, oyendo discursos oscenos, presenciando escenas escandalosas, ¿qué impulso, qué direccion habrán recibido sus pasiones y sus sentimientos? — Con tales preparativos, entra el niño en la escuela primaria; indócil, terco, amante de la vida vagabunda que ha conocido, acostumbrado

á la dureza de los tratamientos; á obedecer solo á la fuerza, ó substraerse por medio de la astucia ó de la mentira á toda especie de sujecion que mira como un suplicio, se le impone otra mas intolerable y absurda aun, pues esclaviza su cuerpo y su entendimiento. Contra todos estos obstáculos tiene que luchar un maestro, generalmente poco conocedor de la índole de la infancia, y que por lo tanto recurre á los medios menos propios para obtener la reaccion de los sentimientos morales, única que podria asegurarle el corazon del niño. Por otra parte, esta no es la atribucion ni el deber de la enseñanza primaria, ni creo que como tal se hubiese expresado en ninguno de los reglamentos dados por los gobiernos mas ilustrados de Europa.

¿Y nos admiraremos despues, si vemos al crimen reclutar de preferencia sus víctimas, en las edades mas preciosas de la vida, en la hermosa pero inexperta juventud? — Cuando la educacion pública está descuidada; cuando á su direccion no ha precedido el principio filosófico que nos ocupa, ¡qué tristes ideas sugiere la vista de la niñez desvalida! — Por mi sé decir, que muchas veces, al mezclarme en sus juegos inocentes, en mis paseos campestres de los alrededores de París, donde acuden con preferencia millares de familias laboriosas, he sentido contraerse mi corazon y bañarse mis ojos en lágrimas, horrorizado por la idea de si alguna de aquellas lindas cabezas, que acariciaba entre mis manos, estaría tal vez destinada á saltar sobre el cadalso!!! Mas para entonces ya tienen los Gobiernos establecidos los tribunales impasibles que condenan, las cárceles y presidios que sepultan y confunden todos los grados del delito y del crimen, y los patíbulos al fin que libertan á la sociedad de todos los seres cuya degradacion moral no supo evitar. Sí, señores, la sociedad y los Gobiernos actuales, apáticos, indolentes, insensibles, solo son activos para ofrecer alicientes al vicio, premios á la desmoralizacion, excitantes á la sensualidad; y cuando el resultado de tantos errores amenaza, la cuchilla inexorable y brutal de una ley corta la cabeza de las víctimas. [illegible] tar la enseñanza, cimentar bien la educacion, y cuando la familia, ó por su pobreza, ó por su ignorancia, ó por su inmoralidad no puede darla, toca á la sociedad ocuparse de este deber, como de un deber social de infinita trascendencia. — Las Salas de Asilo lo consiguen á poca costa, y bajo este punto de vista son consideradas ya como elemento indispensable de la enseñanza que luego se dá en las escuelas; como el único medio de evitar el contagio del vicio á la generacion futura.

Pero están llamadas tambien á ejercer otra influencia muy trascendental, que he indicado al comenzar este epítome, influencia social, política y filosófica á la vez; noble y sublime concepcion de nuestro siglo, y probablemente la mas positiva y eficaz que pudiera emplearse en la época presente. Quiero hablar de la útil reaccion que debe producir la educacion del niño sobre la moralidad de la familia, comunicándola insensiblemente las semillas de la beneficiosa reforma, que es tan urgente conseguir.

Al regresar el niño de la Sala de Asilo, contento, satisfecho y feliz, refiere á los padres lo que ha presenciado, lo que ha sentido, y lo refiere con ingenuidad, con candor, ya porque tales son los caracteres de la edad, ya porque viene del templo donde tienen su exclusivo imperio. Estas narraciones, oidas por unos padres, ignorantes cuando menos, viciosos unos, inmorales y desordenados otros, no les producen al principio un efecto inmediatamente saludable, pero continuando en observar cuanto el niño aprende en tan tierna edad, comienza á darles una idea justa y elevada del establecimiento y de las ventajas de la educacion, y despues procurarán moderar sus arrebatos, medir sus palabras, sufocar sus disensiones ante aquel ser inocente y puro, cuya índole natural, cuyo caracter, cuyos principios ofrecen ya un contraste con todo lo que es obsceno, irregular y desordenado. Y no se crea, señores, que esta sea una esperanza vana, una ilusion simplemente teórica: no. Por fortuna es una realidad, que se va confirmando todos los dias en los paises que han admitido la saludable institucion de las Salas de Asilo, y asi debiera preverse y esperarse, conociendo algo el corazon humano, por mas viciado y corrompido que se encuentre. ¿No se observa en efecto, la timidez de los hombres relajados, cuando se encuentran en la sociedad elegante y culta, pero inocente, de las jóvenes bien educadas? ¿No se observa el respeto y el miramiento de los soldados y marineros, en los hospitales donde son asistidos por las respetables y virtuosas hermanas de la caridad? ¿No se admira, señores, el poderoso influjo de estas santas vírgenes, hasta sobre los infelices privados de la razon, que en los momentos de mayor frenesí, ceden como á un poder mágico y rindiéndose á la dulzura de su trato? ¿No nos causa asombro la no menos poderosa influencia del trato compasivo y cristiano, sobre los criminales sentenciados á las Penitenciarías de los Estados Unidos? — ¿Y porqué se habia de dudar de la influencia del candor del niño sobre padres viciosos é inmorales? ¿Cómo desconocer las simpatías que deben hallar en sus almas, las máximas puras y nobles que profiere la inocente boca de un tierno hijo? — Y asi sucede, señores, porque no hay, no puede haber corazon de padre que resista á este aviso; y si la conciencia religiosa consigue introducir un rayo de su fé divina en la mente de esos infelices, las máximas que oigan á sus hijos deben ser recibidas como avisos ciertos del cielo, enviados por la boca de los ángeles. De ángeles, sí, que empapados en los saludables principios de la moral mas pura, al regresar de las Salas de Asilo, exhalan como un perfume de virtud, que purifica la atmósfera del hogar doméstico y penetra hasta el corazon de los padres.

¿Y qué diremos de la influencia de estos útiles establecimientos para preparar y facilitar la enseñanza primaria, para disminuir los socorros pecuniarios que consagran los Gobiernos á la mendicidad y casas de expósitos, y para ofrecer á las clases ricas un medio seguro de ejercer oportuna y eficazmente su caridad, excitando sentimientos de gratitud y respeto en las infelices y laboriosas? Sobre esto último quiero llamar la atencion de VV, porque el promover y afianzar los lazos de union y afecto entre todas las clases, me parece una cuestion social de la mayor importancia. Las Salas de Asilo, dirigidas, como deben estarlo, por comisiones de señoras ricas y virtuosas, ofrecen el mas seguro medio de conocer la verdadera indigencia y de prestarle socorros y consuelos eficaces. El corazon benéfico de la muger no necesita mas que un leve excitante; y ¿cuál mas poderoso que la triste genealogía ascendente de un niño inocente y desgraciado, á unos padres enfermos, hambrientos, virtuosos tal vez, pero víctimas de la miseria mas cruel? — En estos casos, y estos casos se ofrecen por millares, la caridad cristiana se ejerce de un modo eficaz, derrama el bálsamo benéfico del consuelo y del amparo, excitando la gratitud de la generacion futura, numerosa é influyente, pero que en lugar de ser algun dia de terror y de alarma para los propietarios, serán su mas firme apoyo y la mas sólida garantía de la paz, de la union y de la independencia nacional. Adoptando estos principios, nuestros hijos no tendrán que temer del pueblo formado por las clases laboriosas, porque ese pueblo nos deberá su educacion, su moralidad, la paz de sus familias, las reglas de una prudente economía, que asegure el descanso de la vejez: recordaría tambien que cuando en su niñez se hallaba abandonado y miserable, le amparamos, le acariciamos y socorrimos á sus padres; que nuestras lágrimas regaron el lecho del dolor y del infortunio, y que hemos aplicado nuestros talentos y nuestra fortuna, á mejorar la condicion de los pobres, á asegurar el bien posible á las clases laboriosas, moderando su ambicion, favoreciendo sus progresos, y consagrándonos á su felicidad. Para entonces, la mútua cooperacion de todas las clases, para el bien y la prosperidad pública, no será un problema imposible ó de temible resolucion; será el noble complemento del impulso que ahora demos á la educacion moral, religiosa é intelectual del pueblo.

*(Semanario pintoresco de Madr.)*

OFICINA DE D. JUAN MARÍA DE PAZOS.